

NOTA DE PRENSA

La CNMC abre la segunda fase del análisis de la operación de concentración TELEFÓNICA / DTS

- La CNMC considera que la operación de concentración TELEFÓNICA / DTS podría obstaculizar significativamente la competencia efectiva en distintos mercados relacionados con la televisión de pago, los contenidos audiovisuales y los servicios de comunicaciones electrónicas

Madrid, 13 de noviembre de 2014.- El Pleno del Consejo de la CNMC ha acordado, con fecha 12 de noviembre de 2014, a propuesta de la Dirección de Competencia, el inicio de la segunda fase del análisis en relación con la concentración TELEFÓNICA / DTS. Considera que es preciso estudiar en profundidad de la operación de concentración notificada, a la vista de los posibles obstáculos existentes para el mantenimiento de la competencia efectiva en distintos mercados relacionados con la televisión de pago, los contenidos audiovisuales y los servicios de comunicaciones electrónicas.

La operación de concentración notificada consiste en la adquisición por parte de TELEFÓNICA del control exclusivo de DTS, mediante la compra a PRISA de su participación en DTS, pasando TELEFÓNICA a disponer del 100% del capital social de DTS (actualmente tiene el 44%).

Como consecuencia de esta operación, DTS dejaría de ser el principal competidor de TELEFÓNICA en el mercado español de televisión de pago, así como en la adquisición de contenidos audiovisuales. TELEFÓNICA pasaría a disponer de una cuota de mercado, tanto en términos de clientes como de ingresos, que podría darle una posición competitiva irreplicable en el mercado de televisión de pago y en la adquisición de contenidos audiovisuales.

Adicionalmente, tras la operación de concentración, los servicios de televisión de pago de DTS podrían pasar a empaquetarse con los servicios de comunicaciones electrónicas de TELEFÓNICA y ésta podría dejar de ofrecer algunos de sus canales de televisión de pago DTS a terceros competidores que ahora los adquieren.

Por último, la mayor fortaleza de TELEFÓNICA en el mercado de televisión de pago y en la adquisición de contenidos audiovisuales que genera la operación podría reforzar la posición de este operador en los mercados de comunicaciones electrónicas fijos y móviles. En este sentido, este refortalecimiento se podría ver propiciado por la creciente importancia de las ofertas convergentes que incluyen televisión de pago y el carácter estratégico que tienen los contenidos audiovisuales de cara a la captación de clientes en las redes de nueva generación fijas (fibra) y móviles (4G) que está desplegando TELEFÓNICA.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información: Tel.+34 91 787 22 04 <http://www.cnmc.es> Correo electrónico: <mailto:prensa@cnmc.es>

El paso a la segunda fase del procedimiento de control de concentraciones no prejuzga las conclusiones definitivas que la CNMC pueda alcanzar en relación con la operación de concentración TELEFÓNICA / DTS. Durante esta segunda fase, la CNMC requerirá información a distintos operadores en los mercados afectados, a fin de completar la información de la que dispone sobre los mismos. Adicionalmente, TELEFÓNICA y terceros interesados podrán alegar cuanto estimen conveniente para la defensa de sus legítimos intereses.

El Consejo de la CNMC está analizando en profundidad la información disponible y las alegaciones presentadas para dictar una resolución que podrá autorizar, acordar compromisos, subordinar condiciones o prohibir la operación de concentración TELEFÓNICA / DTS.